



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 013 – 2024

**GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
SUBGERENCIA DE INTRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TI**

AGOSTO 15 DE 2024

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 013 – 2024

OBJETO: “Prestar el servicio de antivirus con tecnología XDR en solución SaaS”

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y a continuación daremos respuesta a las mismas:

I. Observaciones presentadas por MSL Distribuciones Latam el martes 13/08/2024 8:50.

Observación 1:

Confirmamos nuestro interés en la participación (MSL Distribuciones Latam) en el proceso de la solución de XDR, sin embargo quisiéramos realizar la solicitud de poder mover la fecha de recepción de las observaciones dado que están hasta el día de hoy 5:00 pm y el proceso fué publicado el día de ayer en horas de la mañana.

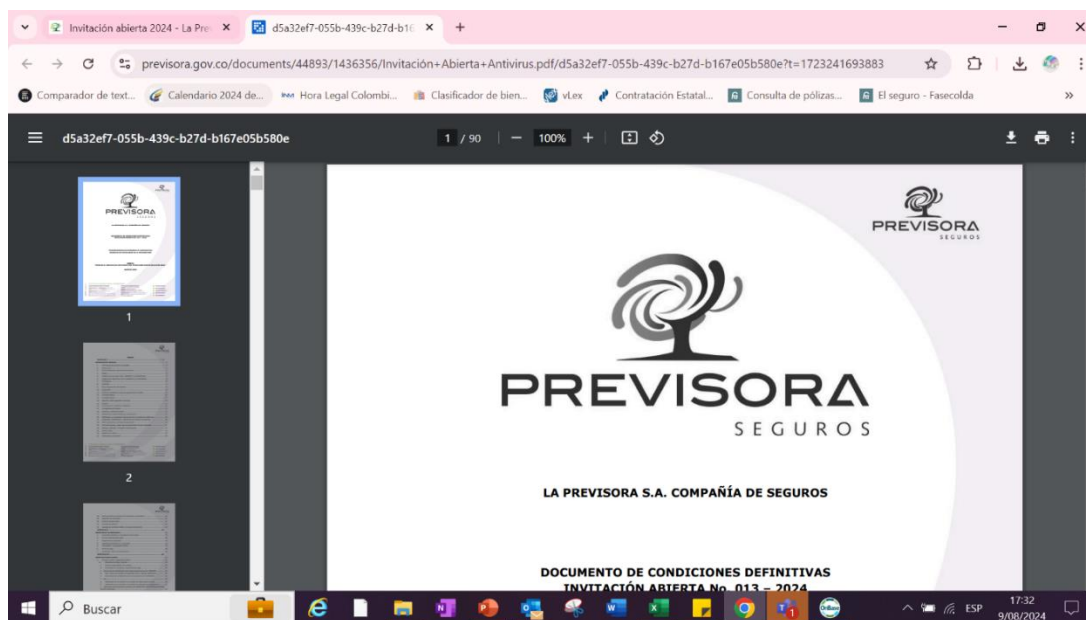
Quedaríamos atentos a su respuesta.
Cordialmente,



David Hernandez
Key Account Manager KAM



Respuesta: La entidad no accede a su solicitud, se considera que el tiempo otorgado fue suficiente para la lectura y análisis del proceso, pues la publicación se realizó el 9 de agosto en las horas de la tarde así:



La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA

En ese sentido, en caso de no alcanzar a realizar las observaciones que considere pertinentes dentro del plazo indicado, el posible oferente puede presentar sus observaciones de manera extemporánea.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

II. Observaciones presentadas por IT SERVICIOS el martes 13/08/2024 15:59

Observación 1:

Observación No. 1.

De acuerdo al documento de Condiciones Técnicas Obligatorias el numeral b.1. CERTIFICACIONES PROVEEDOR de la página 47, especifican:

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales en las que se acredite la experiencia así:

a. El objeto y/o alcance, sean iguales o similares al de la presente invitación. Entendiéndose por similar a una herramienta de antivirus para el control de amenazas informáticas, Soluciones EDR, soluciones de antimalware y/o soluciones que permitan identificar actividad maliciosa de manera automatizada sobre dispositivos.

b. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto, en caso de presentar certificaciones de contratos en ejecución el valor que se pretenda acreditar debe ser el ejecutado al momento de la presentación de la oferta.

c. El plazo de ejecución de cada uno de los contratos certificados incluidas sus prórrogas deberá ser igual o superior a doce (12) meses.

d. Solo se podrá aportar un certificado para un contrato que se encuentre en ejecución, este debe cumplir con lo requerido en los literales a, b y c. Sin embargo, su ejecución real no debe ser inferior a (6) seis meses.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

e. Al menos una de las certificaciones deberá ser emitida por una entidad financiera y/o aseguradora.

IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, amablemente solicita a la entidad tener cuenta que las certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales, sea cuatro (4) certificaciones y no tres certificaciones como se especifica en el pliego. Además, que el valor de la sumatoria de las certificaciones acredite una cuantía igual o superior al 65% del valor del presupuesto.

Teniendo en cuenta que varias entidades financieras no emiten certificaciones, agradecemos nos permitan presentar los contratos firmados o las ordenes de compra emitidas por el cliente.

Respuesta a: Se mantienen las condiciones del documento "DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024" en razón a que, la cantidad de certificaciones y presupuesto establecido es proporcional al proceso de selección que se está adelantando.

Respuesta b: Nos permitimos indicar que la certificación solo podrá ser reemplazada por el acta de liquidación del contrato como se describe en el literal a. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE del DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024, pues solo la certificación y el acta de liquidación permitirían validar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivados del contrato.

El contrato, órdenes de compra, enlaces a páginas (contratos electrónicos), u otro documento que contengan la información del detalle de la certificación, como tal pueden adjuntarse para complementar información, siempre y cuando se especifique de manera clara la ubicación, páginas y/o folios respectivos para su validación, siempre y cuando La Previsora cuente con los accesos para la validación de la información complementaria, **pero no sirve para reemplazar la certificación o el Acta de Liquidación.**

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Observación 2:

Observación No. 2.

De acuerdo al documento de EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE de la página 43, especifican:

“EL OFERENTE deberá allegar con su propuesta las siguientes certificaciones:

1. En cumplimiento de la Circular Externa 005/2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia el oferente deberá contar con certificación ISO 27001.”

IT SERVICIOS DE COLOMBIA SAS, amablemente solicita a la entidad que acepte que el oferente certifique que se encuentra en proceso de Certificación ISO 27001.

Respuesta: Nos permitimos indicar que las certificaciones deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta, la firma del contrato y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato como se expresa en el “DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024” considerando que se debe cumplir con la regulación que establece la normativa financiera.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

III. Observaciones presentadas por MSL Distribuciones Latam el martes 13/08/2024 16:31

Observación 1:

- 1) En el numeral “9. Plazo de ejecución del contrato – Etapa de implementación” indican lo siguiente:

“En su propuesta deberá considerar, un periodo de hasta un (1) mes de implementación de la solución. El objetivo de esta etapa es desarrollar correctamente la implementación del servicio, consiste en realizar como mínimo las siguientes actividades: i. Levantamiento de información, ii. Divulgación de procedimientos y protocolos. iii. Pruebas y ajustes. iv. Puesta en producción. v. Las demás que a juicio del supervisor sean necesarias. Se debe emplear una metodología y logística que minimice el impacto sobre las operaciones normales de LA PREVISORA S.A. La duración de esta etapa será contada a partir de lo indicado en el acta de inicio. LA PREVISORA S.A. no realizará pagos durante esta etapa por ningún concepto, los costos que se originen en este periodo deben ser asumidos por el proveedor seleccionado.”

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Solicitamos: Respetuosamente a la entidad modificar el párrafo anteriormente mencionado de la siguiente manera:

“En su propuesta deberá considerar, un periodo de hasta un (1) mes de implementación de la solución. El objetivo de esta etapa es desarrollar correctamente la implementación del servicio, consiste en realizar como mínimo las siguientes actividades: i. Levantamiento de información, ii. Divulgación de procedimientos y protocolos. iii. Pruebas y ajustes. iv. Puesta en producción. v. Las demás que a juicio del supervisor sean necesarias. Se debe emplear una metodología y logística que minimice el impacto sobre las operaciones normales de LA PREVISORA S.A. La duración de esta etapa será contada a partir de lo indicado en el acta de inicio.

La anterior modificación se solicita, debido a que no se puede arrancar con la implementación de la solución sin contar con el licenciamiento activo y comprado previamente al fabricante. Es por ello que no se debe contemplar el condicionamiento de que “no realizará pagos durante esta etapa por ningún concepto, los costos que se originen en este periodo deben ser asumidos por el proveedor seleccionado.”,

Se considera que la propuesta de forma de pago presentada no altera las condiciones esenciales del contrato ni afecta los intereses de la entidad. El pago una vez efectuado la entrega del certificado de licenciamiento garantiza que la entidad ya cuenta con la titularidad de las licencias adquiridas, por lo que no derivaría en anticipo ni pago anticipado, sin inducir al futuro contratista a condiciones de financiación, que comprometan la correcta implementación y aprovechamiento de las soluciones de la solución de observabilidad.

Respuesta: La Previsora en “etapa de implementación”, no generará pagos en razón a que este momento puede tener una duración de máximo un mes para lo cual el Oferente podrá disminuir el tiempo, según las condiciones en el ejercicio de sus funciones, garantizando la continuidad del servicio según el plan de pagos de la presente invitación, por lo cual se mantienen las condiciones establecidas en el “DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024”

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

-  **PREVISORA.SEGUROS**
-  **PREVISORASEGUROS**
-  **PREVISORA SEGUROS S.A**
-  **PREVISORA SEGUROS**
-  **@SomosPREVISORA**

Observación 2:

2) En el numeral CAPÍTULO III ASPECTOS HABILITANTES - 3. De orden técnico (Capacidad técnica) a. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, en el numeral E indican lo siguiente:

“Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, EL OFERENTE deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas nacionales en las que se acredite la experiencia así:

- a. El objeto y/o alcance, sean iguales o similares al de la presente invitación. Entendiéndose por similar a una herramienta de antivirus para el control de amenazas informáticas, Soluciones EDR, soluciones de antimalware y/o soluciones que permitan identificar actividad maliciosa de manera automatizada sobre dispositivos.
- b. El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto, en caso de presentar certificaciones de contratos en ejecución el valor que se pretenda acreditar debe ser el ejecutado al momento de la presentación de la oferta.
- c. El plazo de ejecución de cada uno de los contratos certificados incluidas sus prórrogas deberá ser igual o superior a doce (12) meses.
- d. Solo se podrá aportar un certificado para un contrato que se encuentre en ejecución, este debe cumplir con lo requerido en los literales a, b y c. Sin embargo, su ejecución real no debe ser inferior a (6) seis meses.
- e. Al menos una de las certificaciones deberá ser emitida por una entidad financiera y/o aseguradora.”

Solicitamos: muy respetuosamente a la entidad se elimine el literal **E** debido a que esta exigencia es restrictiva y puede excluir a candidatos altamente calificados que, aunque no posean certificaciones de entidades específicas, cuentan con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el cargo, pues el despliegue técnico de la solución resulta indistinto si se realiza en una entidad financiera y/o aseguradora, o en otro tipo de empresa, y, por lo tanto, la experiencia requerida para acreditar idoneidad no resulta indispensable con esta particularidad, por lo que mantener este tipo de restricción solo limitaría injustificadamente el número de oferentes y, con ello, la competencia legítima que llevaría a un mejor ofrecimiento para la entidad.

Respuesta: Se modificará mediante Adenda N°1.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí X No

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 7575
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

IV. Observaciones presentadas por el proveedor MULTISOFT el martes 13/08/2024 16:55

Observación 1:

1. Capital de Trabajo (Activo corriente – Pasivo corriente): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de la contratación.

Observación No. 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad, modificar el indicador Capital de Trabajo, de la siguiente manera:

Mayor o Igual al 20% del presupuesto oficial de la contratación.

La anterior modificación, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes, y asegurar mayor participación al presente proceso sin afectar a otros oferentes. El 20% del presupuesto oficial de la contratación, es suficiente para operar este tipo de contrato, puesto que el indicador financiero (Capital de trabajo) aunque permite medir el dinero disponible para cumplir con las obligaciones actuales a corto plazo, no se puede dejar de lado que este tipo de empresas del sector Tecnología manejan márgenes de contribución ajustados, costos altos de operación, carga tributaria alta y esto afecta directamente el indicador. Dicho lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad sea acogida la presente observación.

Respuesta: La Capacidad Financiera definida por La Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato, adicionalmente se realizó la validación de procesos similares en el SECOP.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garanticen liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 2:

4. Índice de liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente): Mayor o igual a 1.2.

Observación No. 2: Respetuosamente se solicita a la entidad tener en cuenta la presente modificación del indicador índice de liquidez, quedando de la siguiente manera:

Mayor o igual a 1,03

Esto con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes, asegurando mayor participación al presente proceso. Dicho lo anterior, la participación con un cumplimiento de indicador de liquidez de 1,03 no afecta por ningún motivo la ejecución del presente contrato y para brindar mayor seguridad a la entidad para la aceptación de la modificación de indicadores, se aclara que MULTISOFT SAS cuenta con proyectos ejecutados de un valor mayor a 3 veces del presupuesto oficial de la presente contratación, garantizando la ejecución y cumplimiento del presente proceso.

Respuesta: La Capacidad Financiera definida por La Previsora se basó en el estudio de mercado que se realizó de acuerdo con el objeto del contrato, en el cual se contemplaron aspectos como: objeto del contrato, tiempo del contrato, valor del contrato, complejidad y forma de pago del mismo, buscando así que el proveedor tenga la liquidez y solidez necesarias para llevar a cabo el desarrollo del contrato, por lo cual los niveles solicitados para los indicadores establecidos permiten evaluar dicha condición.

Dentro del estudio del sector realizado se tuvo en cuenta la información de estados financieros registrados en SuperSociedades donde se observa que existe pluralidad de oferentes que cumplen con los indicadores solicitados para el monto del contrato, adicionalmente se realizó la validación de procesos similares en el SECOP.

Así mismo, para la definición de estos indicadores se tuvo en cuenta lo señalado en la forma de pago y plazo de ejecución del contrato en el documento de condiciones, ya que los proponentes deberán contar con una capacidad financiera mínima para cumplir con el desarrollo de las actividades que deberán ser asumidas durante la ejecución del contrato.

Considerando lo anterior, con el fin de garantizar los fines de la contratación, se establecieron los indicadores financieros solicitados en la invitación, buscando así una

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

idoneidad financiera de los proponentes, a través de la evaluación de varias dimensiones como lo son capital de trabajo, nivel de endeudamiento, patrimonio e índice de liquidez, los cuales evalúan aspectos diferentes que en conjunto garantizan liquidez para la ejecución satisfactoria del objeto del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que los indicadores solicitados se ajustan a las necesidades de Previsora, se mantiene la capacidad financiera definida.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 3:

5. Solo se aceptarán certificaciones donde se acredite que la calidad del servicio prestado fue excelente, bueno, o que cumplió a satisfacción. Si se incluye una tabla de calificación, deberá ser claro el significado de la calificación dentro de la escala.

Observación No. 3: Respetuosamente se solicita a la entidad eliminar el literal 5. Del punto a. **EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**, ya que no todos los contratantes aceptan incluir en la certificación y/o acta de liquidación la condición mencionada anteriormente, debido a que es una calificación subjetiva y jurídicamente limita al cliente final para presentar cualquier reclamación sobre el servicio en un futuro. Este comportamiento es habitual en el sector financiero donde tenemos la mayor parte de nuestra experiencia, por esta razón no garantiza los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes.

Respuesta: La Previsora permite que las certificaciones puedan ser reemplazadas por el acta de liquidación, siempre y cuando en dicha acta de liquidación se contenga la información requerida en las condiciones de experiencia literal a. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, por lo tanto, se mantienen las condiciones establecidas en el "DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024"

Se aclara al posible oferente que, para esta entidad estatal, así como para cualquier otra, es vital que las certificaciones y/o actas de liquidación permitan concluir que el objeto contractual y/o obligaciones que pretenden acreditar dentro de este proceso de selección, se hayan ejecutado correctamente, lo cual no implica necesariamente una calificación subjetiva, pues la certificación debe ser reflejo del acta de liquidación y se recuerda al posible oferente que el acta de liquidación es un balance final jurídico, técnico y financiero de la ejecución del contractual de un contrato y todos estos son medios objetivos para la validación de la experiencia.

Le recomendamos a los posibles oferentes validar las demás respuestas a las observaciones.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Observación 4:

Observación No. 4: Solicitamos gentilmente a la entidad que 20 puntos de esta calificación sean segregados en dos aspectos calificables, una certificación CSIRT y una certificación ISO27001 vigente. Esto con el fin de brindar un equipo de experiencia de atención a incidentes pero al igual brindar una capacidad y garantía en el flujo de información gestionada al cliente.

Respuesta: Se mantienen las condiciones del documento "DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024" en razón a que la certificación ISO27001 se solicita como un requisito habilitante el cual es obligatorio a través de la normativa financiera.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

V. Observaciones presentadas por GMS martes 13 de agosto de 2024 17:00

Observación 1:

1- Respecto a la experiencia habilitante solicitada:
Agradecemos aceptar contratos y/o actas de liquidación como documentos validos para acreditar la experiencia.
Igualmente en caso de que la experiencia sea con la misma entidad de la previsora aceptar el correspondiente contrato como documento valido para acreditar la experiencia.

Respuesta: La Previsora permite que las certificaciones puedan ser reemplazadas por el acta de liquidación, ver respuesta dadas con anterioridad.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 2:

2- Respecto a lo mencionado en la pagina 47 :
EL OFERENTE debe entregar confirmación de que la herramienta a entregar para la **gestión de vulnerabilidades** está como líder de los cuadrantes de Gartner, Forrester, entre otros cuadrantes en las categorías de Endpoint Security, Endpoint Protection Platforms y/o Extended Detection And Response Platforms.)
Solicitamos por favor modificar lo resaltado en amarillo por **plataformas de protección endpoint**, dado que se menciona gestión de vulnerabilidades que no tiene relación con el objeto del proceso.

Respuesta: Se modificará mediante Adenda N°1

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☒ No ☐

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

OBSERVACIONES PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORÁNEA

De conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, respetuosamente se da respuesta a las observaciones presentadas de forma extemporánea:

VI. Observaciones presentadas por WEXLER el martes 13/08/2024 17:01.

Observación 1:

EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE

El plazo de ejecución de cada uno de los contratos certificados incluidas sus prórrogas deberá ser igual o superior a doce (12) meses.

Observación 1 se solicita eliminar la limitación en tiempo que sea posible solo presentar experiencia en la ejecución de El objeto y/o alcance, siendo iguales o similares aun cuando su duración sea menor a 12 meses.

Respuesta: Se mantienen las condiciones del documento "DOCUMENTO DE CONDICIONES DEFINITIVAS INVITACIÓN ABIERTA 013-2024", en razón a que este tiempo es esencial para garantizar que el Oferente, no solo haya tenido tiempo para planificar y ejecutar proyectos complejos de manera efectiva, sino también para desarrollar habilidades sólidas de solución de incidentes y mantener estándares consistentes de calidad a lo largo del tiempo.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 2:

e. Al menos una de las certificaciones deberá ser emitida por una entidad financiera y/o aseguradora.

Observación 2 se solicita eliminar el requerimiento y se permita que las certificaciones de experiencia sean emitidas por empresas públicas o privadas sin limitar al sector financiero y/o asegurador.

Respuesta: Se modificará mediante Adenda N°1

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☒ No ☐

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 3:

OBSERVACIONES AL ANEXO TECNICO:

Observación 3 El producto debe incluir la capacidad de almacenar logs y generar reportes en general que proporcione información detallada acerca de incidentes de seguridad, realizar forense y permita adicional conocer de inventarios, estado de licenciamiento, seguimiento de servicios y otras funcionalidades clave, facilitando la supervisión y el análisis de la seguridad de la red y los dispositivos.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ___ No X

Observación 4:

Observación 4 El producto debe ser compatible con los sistemas operativos principales, incluyendo Oracle Linux 6.10, 7.7+, 8.2+, and 9 or Amazon Linux AMI 2 2018, Windows (W10 en adelante, W Server 2019, en caso de que la entidad lo requiera debe soportar Windows XP SP2, y Windows 7, Windows Server 2003 SP2 o superiores, MacOS, Linux y Ambientes de nube como, asegurando protección integral para los dispositivos y entornos de la organización, independientemente del sistema utilizado.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ___ No X

Observación 5:

Observación 5 La solución debe Orquestar las operaciones de respuesta a incidentes mediante playbooks con información sobre múltiples entornos.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ___ No X

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Observación 6:

Observación 6 La herramienta deberá tener la capacidad de hacer la trazabilidad forense de un evento de seguridad previo y posterior a la identificación de una amenaza.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 7:

Observación 7 La plataforma debe permitir la Integración con el SIEM y SOAR de la compañía de forma nativa o mediante integración con API para la correlación de datos y la detección temprana de posibles amenazas, mejorando la capacidad de respuesta ante incidentes de forma automatizada.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 8:

Observación 8 La solución debe Contener el malware avanzado en tiempo real, tras la infección, para proteger de la manipulación de datos o de una brecha. Mejora drásticamente el tiempo de reacción ante el impacto del malware avanzado.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 9:

Observación 9 EL OFERENTE debe entregar confirmación de que la herramienta a entregar para la gestión de vulnerabilidades haga parte del cuadrante Gartner en la categoría de Endpoint Security, Endpoint Protection Platforms y/o Extended Detection And Response Platforms.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 10:

Observación 10 La solución debe contar con XDR con soporte para múltiples fugas de datos

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 11:

Observación 11 La Solución debe realizar remediación en tiempo real.

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 12:

Observación 12 La solución debe garantizar que las máquinas en modo offline siguen teniendo la protección activa

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 13:

Observación 13 La solución debe realizar en tiempo real la automatización y orquestación de la respuesta ante incidentes

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

Observación 14:

Observación 14 la solución debe realizar la detección basada en el sistema operativo, lo que permite la detección de ataques infiltrados, ataques basados en memoria de los dispositivos

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

Observación 15:

Observación 15 La solución debe tener la capacidad de catalogar todas las aplicaciones, sus versiones y estado de vulnerabilidades para poder aplicar políticas granulares sobre grupos de usuarios o dispositivos que permitan bloquear la ejecución sobre brechas de seguridad

Respuesta: No es claro que tipo de observación realiza el Oferente con respecto a lo indicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ☐ No ☒

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 PREVISORA SEGUROS
 @SomosPREVISORA